

Reglamento de bases y condiciones para el servicio de SMS Contenido código 5516 "CLUB SUSAZON"

- La mecánica, la organización, la publicidad, el contenido y los derechos de autor del portal de contenido relacionado con "CLUB SUSAZÓN", son propiedad exclusiva de Tres G Motion S.A., cédula jurídica 3-101-705308,
- La vigencia de la Promoción es por tiempo limitado, iniciando el 1 de enero de 2025 y finalizando el 31 de diciembre del 2025.
- Participan todos aquellos clientes y usuarios físicos mayores de edad, que cuenten con servicio kólbi de telefonía móvil activo y que deseen recibir información mediante servicios sms de contenido, enviando mensajes de texto al código corto 5516 bajo suscripción.
- No podrán participar, ni ser ganadores, los empleados de Tres G Motion.
- Para el precio del tráfico de la descarga se aplican costos según plan y compañía de telefonía del suscrito. Se debe tener habilitado el servicio SMS y WAP.
- Todo cliente y usuario que se suscriba al **Portal Club Susazon**, acepta entender y someterse en todos sus extremos al presente Reglamento.
- Todos aquellos clientes y usuarios que deseen participar en la presente promoción, entienden y aceptan que con el sólo hecho de ejecutar cualquiera de las mecánicas de suscripción descritas en este Reglamento, se obligan a someterse a este en todos sus extremos. Asimismo, es obligación de cada participante leer e informarse acerca del contenido del mismo
- Los clientes y usuarios kólbi, podrán suscribirse y participar por los premios descritos en este reglamento, bajo las siguientes mecánicas:

Suscripción por mensaje SMS: Los clientes y usuarios que envíen un mensaje de texto con la palabra Si al código corto 5516, recibirán un SMS de bienvenida del código 5516, indicándole la periodicidad de la suscripción, precio, link para ver el reglamento y forma de cancelar la suscripción. Una vez suscritos recibirán un mensaje diario desde el código 5516, que contiene un link para ingresar al Portal.

Suscripción por medio WEB: Los clientes y usuarios que estén navegando en Internet y vean publicidad digital del Portal, al dar click en la imagen publicitaria será direccionado a una página web en la cual se le brindan los términos y condiciones de la suscripción. En caso de que el cliente o usuario esté navegando en internet desde una computadora o tablet se le mostrará en la página web un mensaje indicándole que debe enviar un mensaje de texto con la palabra Acepto al código 5516 para suscribirse; si está navegando desde su teléfono móvil deberá aceptar los términos y condiciones en la página web, dar click al botón SUSCRIBIR y se abrirá la sesión sms de su teléfono móvil con un mensaje de texto al código 5516 y con la palabra Acepto predefinida, para que lo envíe y así completar el proceso de suscripción.

- Una vez suscritos los clientes y usuarios del **Portal Club Susazon**, por cada cobro efectivo del SMS que reciba del código 5516, además de permitirle ingresar al Portal, podrá participar por los premios descritos en este reglamento.
- El cobro de la suscripción se realizará diariamente mediante un SMS desde el código 5516 con precio diario de ₡295 IVAI por mensaje recibido. Dicho SMS contiene un link que lo direccionará al **Portal Club Susazon** donde podrá ver el contenido disponible.
- Los clientes y usuarios podrán cancelar la suscripción en cualquier momento enviando cualquiera de las siguientes palabras: salir, no, baja y cancelar, al código 5516. Para lo cual recibirán un SMS desde el código 5516 confirmando que ha cancelado su suscripción. En caso de no recibir la confirmación de forma inmediata, debe repetir el proceso.

- Los premios y su distribución durante el periodo de la promoción, así como la designación de los ganadores, se detalla a continuación.

Premio: Tarjetas de regalo de ₡100 mil colones mensuales.

- La selección de los ganadores se llevará a cabo en la oficina central de TRES G MOTION S.A., a través de un sistema de selección aleatoria entre todos los clientes que estén suscritos al código 5516, utilizando la base de datos de los servicios móviles participantes, que se realizará en las siguientes fechas:

1. 3 de febrero del 2025
2. 3 de marzo del 2025
3. 3 de abril del 2025
4. 2 de mayo del 2025
5. 3 de junio del 2025
6. 4 de julio del 2025
7. 1 de agosto del 2025
8. 5 de setiembre del 2025
9. 3 de octubre del 2025
10. 3 de noviembre del 2025
11. 1 de diciembre del 2025

- Para evitar delitos de falsedad ideológica, el retiro de los premios por parte de personas físicas será un acto personalísimo.
- El lugar y fecha de entrega de los premios será el que se defina por TRES G MOTION S.A. previa coordinación con el ganador.
- El titular o usuario del servicio que resulte ganador, para retirar el premio respectivo deberá, de previo, cumplir con los siguientes requisitos:
 - Los costarricenses deberán presentarse con su cédula de identidad vigente y en buen estado.
 - Los extranjeros deberán presentarse con su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
 - Caso contrario, cuando la persona que retira el premio es el usuario del servicio o un tercero, deberá presentar una autorización debidamente firmada acompañada de una fotocopia del documento de identificación del titular del servicio, y el respectivo documento de identificación vigente y en buen estado de la persona autorizada, el cual debe ser emitido por las instituciones gubernamentales nacionales competentes.
 - El cliente o usuario que resulte ganador deberá firmar un documento de recibido conforme de la entrega del mismo.
- El plazo máximo para retirar los premios será de 10 días hábiles a partir del día en que se les comunique a los ganadores, después de esta fecha caducará el derecho para reclamar el premio y se entenderá para todos los efectos legales que el titular del servicio renuncia al mismo.
- En caso que los datos suministrados por el participante sean incorrectos, inválidos o falsos, TRES G MOTION S.A. se reserva el derecho de excluir a ese participante.
- Una vez entregado el Premio, el ganador será responsable por el uso que le dé.

- Tres G Motion S.A. es único responsable de este servicio y del contenido.
- Para atención de consultas dirigirse a: sopORTE@3gmotion.com
- El presente Reglamento rige a partir de su publicación en la página web <https://clubsusazon.com/>